



## GUÍA DE TRABAJO Y RECOMENDACIONES

### PARA REALIZAR LA ASAMBLEA POPULAR CONSTITUYENTE (APC)

1 de marzo de 2021

#### INTRODUCCIÓN

Nos encontramos nuevamente, como sociedad chilena, ante un desafío de construcción a través de un proceso deliberativo y de discusión que concrete una Nueva Constitución.

Sin embargo, hoy este proceso lleva impreso la fuerza del movimiento social, de las mujeres, de los pueblos originarios, de la juventud, de las y los adultos mayores, y de muchos otros sectores, que están exigiendo justicia, dignidad y participación para una vida más digna.

Hacemos el llamado a mantener la movilización, la protesta y la deliberación. Debemos continuar nuestras expresiones y participación volviendo a juntarnos y organizarnos para buscar los puntos de encuentro, de comunicación, de acuerdos que nos permitan volver a convivir entre personas con igualdad en oportunidades, con respeto mutuo y francas capacidades de avanzar hacia un país mejor.

Nuestro desafío es apoyar este proceso, retomando los esfuerzos anteriores con la fuerza y convicción actuales, y seguir avanzando hacia los cambios que el país y las personas necesitan.

#### PARTICIPACIÓN

La etapa participativa se desarrollará a nivel comunal (a nivel de ciudad o país en el extranjero) y sectorial.

En las reuniones comunales y sectoriales se debatirán, acordarán e integrarán las ideas centrales.

Para garantizar la participación de las y los asistentes, aun cuando sean asambleas de gran tamaño, se recomienda la conformación de grupos de 4-5 personas que discutan los temas y preguntas sugeridas, y posteriormente una persona de cada uno de los grupos presente las principales ideas en la plenaria.

Para que exista un lenguaje común en las reuniones (asambleas) se pondrá a disposición el Glosario Constituyente, compuestos de links de apoyo que podrán ser vistos directamente en la plataforma <https://casaconstituyente.cl/>

Para asegurar que todas las voces sean escuchadas, en el Acta de Debate Constitucional se registrarán los acuerdos de ciudadanas y ciudadanos logrados durante la conversación.

Cada asistente deberá registrar su asistencia en las Actas de Asistencia disponibles en la plataforma <https://casaconstituyente.cl/>



## PASOS PARA SEGUIR: ¿CÓMO HAGO LA ASAMBLEA?

1. Descargar de la plataforma <https://casaconstituyente.cl/>, sección “Sube tu Constitución”:

- ✓ *Guía de Trabajo y Recomendaciones para la realización de la APC*: documento que guía el proceso de conformación y trabajo de la Asamblea Popular Constituyente, indicando recomendaciones.
- ✓ *Acta de Debate Constitucional*: documento en el que se deben plasmar (escribir) los acuerdos de la asamblea.
- ✓ *Actas de Asistencia (presencial y virtual)*: formato que permite registrar información sobre la asamblea y sus asistentes.
- ✓ *Glosario Constituyente*: links de apoyo que proporcionan información sobre conceptos y temas vinculados a la Convención Constituyente.

2. Convocar y motivar la participación de personas u organizaciones a una jornada presencial y/o virtual, según las disposiciones sanitarias del momento en el territorio.

3. Definir el número de personas asistentes, de tal manera que dé posibilidad a que todas/os/es puedan entregar su opinión en el debate.

4. Antes de la reunión, nominar a una persona que cumpla el rol de:

- ✓ **Moderadora de la asamblea (podría rotar)**, quien tendrá la responsabilidad de guiar al grupo en la reunión, planificar y conocer la agenda, facilitar la participación de las personas asistentes, dando las palabras en orden y regulando el tiempo de cada una de las intervenciones y de las actividades estipuladas (se puede nominar a alguien más de la asamblea para que apoye en esta actividad). También tiene la función de recurrir al material de apoyo que existe en la plataforma para ir informando de los contenidos que se proponen para la discusión.
- ✓ **Secretaría de la asamblea** (podrían ser dos), quien tomará notas de los acuerdos y complete las Actas de Debate Constitucional y de Asistencia, además de registrar los temas principales en los que no se llegó a un acuerdo y las opiniones destacadas. Cabe mencionar que esta información tiene que ser accesible, clara y organizada, cuidando que represente lo indicado en la reunión. La persona encargada también tendrá que subir las Actas a la plataforma de casaconstituyente.cl para que los resultados puedan ser sistematizados y será responsable del vínculo con el equipo de sistematización.

5. Diseñar y planificar con antelación la agenda, las dinámicas y el tiempo destinado a la asamblea. Para ello se sugiere planear reuniones de no más de dos horas, para evitar el cansancio y/o ausencia de las y los asistentes, con dinámicas que permitan horizontalizar las discusiones y promover la participación efectiva, por medio de la creación de grupos de discusión de 4-5 personas máximo, y la presentación en plenaria de sus principales ideas. Sabemos que, el debate constitucional podría tomar más de una jornada de discusión. Recomendamos planificar el debate.

6. Al empezar la asamblea, se sugiere que quien modera indique el objetivo de la reunión, su duración y los principios de convivencia que regirán en la asamblea. Asimismo, tendrá que pedir la aprobación por parte de las y los asistentes, quienes podrán aceptar, incluir y/o modificar los principios de cuidado mutuo, tales como:

- ✓ **Inclusión**. Que todas/os/es puedan participar. Esto significa, por ejemplo, intencionar y dar la palabra de forma equitativa, en especial a quienes hablan menos; evitar la concentración del diálogo en quienes hablan más, pidiendo explícitamente que dejen espacio a quienes no han hablado o les cuesta más pedir la palabra.



- ✓ **No discriminación.** Que todas/os/es tengan acceso a las mismas condiciones de participación. Esto significa, por ejemplo: acordar reunirse en espacios accesibles para distintas condiciones de movilidad; acordar generar espacios de cuidado de niños para que sus cuidadores/as puedan asistir; acordar horarios favorables a la inclusión de trabajadores/as; etc.
- ✓ **Equidad de género.** Que hombres, mujeres y disidencias sexuales participen en condiciones de equidad, evitando la sub-representación al momento de tomar la palabra (en grupos mixtos, puede ocurrir que las mujeres hablen menos).
- ✓ **Pluralismo y respeto.** Que sean escuchados e integrados los diversos saberes, experiencias y puntos de vista.
- ✓ **No violencia.** Que nadie pueda imponer su voz, voluntad y/o deseo a ningún/a otro/a participante.
- ✓ **Confianza.** Que cada participante sienta que tiene derecho a ser acogido/a y a expresarse según estos principios, sin importar su edad, sexualidad, etnicidad, nivel educacional, etc.
- ✓ **Certeza.** Que las reglas sean previamente acordadas y conocidas.
- ✓ **Transparencia.** Que exista acceso público a toda la información en cada tema tratado.

7. Solicitar el llenado del Acta de Asistencia, si la asamblea es:

- a. **Presencial:** indicar en el formato físico, la fecha de realización, nombre de la asamblea/organización, tipo de asamblea, nombre, rut o cédula identidad o pasaporte, algunos datos sociodemográficos y firma de las y los participantes.
- b. **Virtual:** registrar en el formato digital, la fecha de realización, nombre de la asamblea/organización, nombre, rut o cédula identidad o pasaporte de las y los participantes, algunos datos sociodemográficos y foto grupal.

8. Preguntar a las y los asistentes si autorizan la recogida de sus datos personales en el Acta de Asistencia y dejar consignada la respuesta de la asamblea en el Acta.

9. Definir cómo se llegará a los acuerdos. Por ejemplo: mayoría simple, mayoría más uno, consenso, consentimiento u otra modalidad. Este acuerdo debe ser respetado durante todo el tiempo que dure la asamblea.

10. Utilizar el Glosario Constituyente para reflexionar y aclarar conceptos durante la discusión.

11. Fijar los tiempos de intervención de las y los asistentes, permitiendo que todas/os/es puedan participar. El tiempo de intervención que se acuerde debe ser definido según la cantidad de asistentes. Se aconseja que sean intervenciones de entre 2 min a 3 min por persona para dar la posibilidad de escuchar las diferentes opiniones.

12. Iniciar la discusión siguiendo los capítulos del Acta de Debate Constitucional. Esto podría tomar más de una jornada de discusión. Recomendamos planificar el debate.

13. Procurar que cada intervención se ajuste a los tiempos acordados y que las diferencias de opinión sean escuchadas y respetadas. Toda diferencia debe ser considerada un aporte y en ningún caso llevar a faltas de respeto desde o hacia la asamblea.

14. Si alguna persona se siente incómoda o violentada por otra participante, se deben generar espacios para que: (a) la persona afectada pueda comunicar la situación a la asamblea y/o a quien este moderando; (b) la persona que modera la asamblea se contacte con quien recibió la acusación y le comprometa a deponer y cambiar su actitud; (c) en caso de persistir en la actitud o en virtud de su gravedad, solicitar a quien recibió la acusación retirarse de la Asamblea.



15. Posterior a la reunión, subir el Acta de Debate Constitucional a la plataforma. En caso de que la persona encargada de la secretaría no pueda hacerse cargo de subirla, se debe nominar a un(a) encargado(a) de hacerlo.
16. Enviar/adjuntar todos los medios de verificación solicitados en el Acta de Debate Constitucional y esperar el correo de recepción exitosa.
17. Revisar que todas las respuestas y archivos estén contenidas en su Formulario en línea.
18. Autorizar el envío del Formulario.
19. Enviar.
20. Revisar la plataforma para ir viendo cómo van sumándose a este debate nacional las organizaciones y ciudadanía en el territorio nacional y extranjero.

## RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda ingresar un texto con máximo de 6 líneas, que resuma la discusión de la asamblea.
2. No sobrediagnosticar cada respuesta, la invitación es a ponerse de acuerdo en las propuestas que se piden en cada pregunta.
3. Seguir los pasos del Acta de Debate Constitucional:
  - ✓ Identificación de la Asamblea y sus integrantes.
  - ✓ Acta de Debate Constitucional.
  - ✓ Funcionamiento y definiciones de la Asamblea Popular Constituyente.
  - ✓ Evaluación del Acta y temáticas discutidas.
  - ✓ Identificación de la persona que completa el Acta.
  - ✓ Enviar/Subir formulario del Acta de la Asamblea.
  - ✓ Responder todas las preguntas del Acta de Debate Constitucional, aunque sea necesario realizar sesiones adicionales.

## TEMARIO GENERAL ORIENTADOR

Según lo establecido por el Parlamento, la Convención deberá redactar y aprobar una propuesta de texto de nueva Constitución. Mientras esté en vigencia la Convención Constitucional, las asambleas populares constituyentes pueden ir profundizando la discusión iniciada en esta sesión de asamblea y de acuerdo con lo revisado por el equipo de trabajo de la APC, con base en los cabildos desarrollados en años anteriores, consultas ciudadanas y propuestas para la nueva constitución existentes, deberían discutirse al menos temas derivados de 8 ejes:

1. Reglamento (Definir las reglas que deberían regir a la Convención Constitucional).
2. Preámbulo (Qué hechos permitieron esta nueva Constitución).
3. Principios constitucionales (Tipo de Estado, Rol del Estado).
4. Distribución del poder (Descentralización).



5. Política Económica (Concentración de la riqueza, Bienes Comunes).
6. Justicia y Control de la administración (Defensoría del Pueblo, Participación Ciudadana vinculante, Tribunal Constituyente).
7. Seguridad Nacional, Fuerzas Armadas (Por debajo del poder civil, Violación DDHH).
8. Derechos Constitucionales (Mínimos que deben estar garantizados en el país).

## ALGUNOS CONCEPTOS

- ✓ **Derechos Humanos de última generación:** El **derecho** de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación. Al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable. El derecho a formarse en las nuevas tecnologías. El derecho a la autodeterminación informativa.
- ✓ **Heteronorma:** Heteronorma o heteronormatividad es un término utilizado para definir que existe un régimen impuesto en la sociedad, en ámbito político y económico que impone las relaciones sexual-afectivas heterosexuales mediante diversos mecanismos médicos, artísticos, educativos, religiosos, jurídicos, etc.
- ✓ **Igualdad Sustantiva:** La igualdad de derecho reconoce que cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana.